

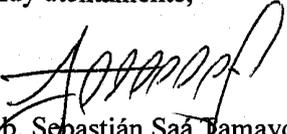
# ALMEIDA GUZMAN & ASOCIADOS

ESTUDIO JURIDICO

Señor Notario:

Ab. Sebastián Saá Tamayo, a pedido de los interesados, solicito a usted muy comedidamente se sirva protocolizar y otorgarme 6 copias certificadas del documento adjunto referente a "Poder Especial" de la Compañía ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC. a favor de Ana María Velásquez Carrera, mismos que se adjuntan a la presente.

Muy atentamente,

  
Ab. Sebastián Saá Tamayo  
ABOGADO  
MAT. 12799 C.A.P.



DIRECCIÓN: AVENIDA AMAZONAS N39-61 Y PEREIRA, EDIFICIO CENTRO FINANCIERO, PISO 5, OFICINA 501

TELÉFONOS: (593-2) 298-1578 / 579 / 580, FAX: (593-2) 298-1584, EMAIL: law@almeidaguzman.com

WEB SITE: www.almeidaguzman.com

QUITO D.M. - ECUADOR

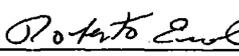


**PODER ESPECIAL**

Conste por el presente instrumento que la compañía **ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC.**, constituida, organizada y en legal existencia en la República de Panamá, otorga en favor de **ANA MARÍA VELÁZQUEZ CARRERA**, con documento de identificación No. 170381775-7 y domicilio en calle Bucheli 375 y Colón-Amaguaña, de la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, **PODER ESPECIAL** suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de **ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC.**:

- 1.- Actúe en calidad de Apoderado de **ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC.**, en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2.- Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de **ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC.**, y cumpla las obligaciones respectivas.
- 3.- Represente a **ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC.**, en las juntas generales de accionistas de las compañías ecuatorianas de las cuales **ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC.** es accionista, vote en las mismas y ejerza en tales juntas los derechos que le corresponde como accionista de ellas.
- 4.- Emita anualmente la lista de los accionistas, socios o miembros de **ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC.**, que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

Dado en la República de Panamá, a los 26 días del mes de octubre de 2009.

  
  
**ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC.**

**ROBERTO ESCOLÁN**

Representante Legal

Yo, Licdo. **ROBERTO R. ROJAS C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144

**CERTIFICO:**

Que dado la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmó (firmaron) al presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

20 NOV 2009

Panamá, \_\_\_\_\_

  
**Licdo. ROBERTO R. ROJAS C.**  
Notario Público Noveno



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Roberto B. Rojas

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Signature]

CERTIFICADO

5 EN Panama \_\_\_\_\_ 6 el día 20 NOV 2003

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 95/12

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 25 NOV 2003

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



Esta Autorización no  
Implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento



PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Sebastián Saá Tamayo, profesional con matrícula número doce mil setecientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (02) fojas útiles, incluido la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la copia certificada de PODER ESPECIAL, otorgado por la COMPAÑÍA ROSETA OVERSEAS HOLDING INC., a favor de ANA MARIA VELÁSQUEZ CARRERA, que antecede. Quito a, veinticinco de Noviembre de dos mil nueve.- EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veinticinco de Noviembre de dos mil nueve.- c.s.



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO